

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.

MODIFICA : DECRETO EXENTO N°
 2387 de 01.06.09



DECRETO SUPREMO N° 758

SANTIAGO, 14 DE OCTUBRE 2009

VISTO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 24 NOV. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

1° El Decreto Supremo de Interior N° 848, de fecha 17 de Junio de 2008, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual a la menor PAZ BELEN VENEGAS VENEGAS, el Decreto Modificatorio Exento N° 2387 de fecha 01.06.09, que facultó a doña Paulina Alejandra de Lourdes Sepúlveda Cortes, Asistente Social, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, la beneficiaria actualmente vive en casa de la señora Giovanna Gaudino y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de doña Paulina Alejandra de Lourdes Sepúlveda Cortes, otorgada mediante Decreto Exento N° 2387 de 01 de Junio de 2009.

2.- FACULTASE a doña GIOVANNA GAUDINO, RUT. 14.613.924-8 cuidadora de la beneficiaria, para cobrar la Pensión de Gracia en representación de la menor PAZ BELEN VENEGAS VENEGAS, RUT. 20.560.895-8.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y

COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 27 NOV 2009
 SUBCONTRALOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior